

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

Num Colegiado/a
1
8
14
22
28
32
58
87
94
95
102
112
131
156
159
170
172
188
193
209
222
228
236
240
245
246
299
315
322
325
332
347
359
368
385
396
399
403
407
413
416
422
439

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

440  
445  
447  
477  
486  
491  
498  
514  
517  
533  
534  
559  
565  
576  
586  
610  
614  
618  
635  
643  
661  
662  
668  
689  
694  
705  
710  
720  
724  
725  
734  
736  
737  
740  
743  
744  
745  
746  
753  
779  
782  
791  
802  
808

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

858  
860  
868  
873  
882  
884  
886  
887  
890  
892  
896  
899  
900  
905  
912  
916  
931  
932  
942  
945  
947  
953  
957  
968  
988  
989  
993  
995  
1002  
1018  
1032  
1042  
1043  
1044  
1051  
1054  
1055  
1060  
1063  
1066  
1070  
1072  
1076  
1084

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

1088  
1092  
1097  
1099  
1111  
1115  
1117  
1121  
1122  
1127  
1141  
1143  
1158  
1173  
1176  
1178  
1181  
1182  
1183  
1184  
1186  
1187  
1199  
1200  
1202  
1206  
1209  
1215  
1216  
1219  
1221  
1226  
1227  
1235  
1237  
1240  
1247  
1248  
1251  
1261  
1270  
1276  
1277  
1280

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**  
**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**  
**Publicado 28 de agosto de 2023**

1283  
1292  
1295  
1300  
1302  
1304  
1307  
1311  
1313  
1320  
1325  
1326  
1328  
1336  
1337  
1341  
1347  
1348  
1355  
1356  
1357  
1360  
1362  
1363  
1368  
1377  
1381  
1383  
1384  
1386  
1389  
1390  
1393  
1397  
1404  
1412  
1415  
1418  
1430  
1433  
1437  
1438  
1440  
1444

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

1445  
1472  
1475  
1477  
1480  
1482  
1486  
1488  
1493  
1495  
1497  
1499  
1500  
1508  
1509  
1512  
1513  
1522  
1524  
1533  
1538  
1543  
1544  
1552  
1553  
1554  
1556  
1557  
1563  
1565  
1566  
1567  
1573  
1574  
1576  
1577  
1578  
1579  
1580  
1586  
1587  
1593  
1604  
1609

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

1626  
1631  
1634  
1640  
1644  
1646  
1654  
1655  
1657  
1660  
1661  
1667  
1674  
1682  
1683  
1685  
1689  
1693  
1707  
1713  
1714  
1715  
1716  
1724  
1725  
1732  
1735  
1745  
1750  
1753  
1761  
1762  
1769  
1771  
1772  
1773  
1777  
1778  
1780  
1782  
1784  
1789  
1790  
1791

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

1793
1794
1795
1798
1801
1807
1809
1810
1821
1823
1836
1842
1843
1844
1845
1846
1852
1855
1861
1864
1868
1872
1875
1887
1888
1890
1891
1896
1898
1902
1906
1907
1909
1915
1917
1921
1925
1926
1930
1934
1938
1940
1944
1946

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

1947
1948
1950
1953
1956
1958
1965
1973
1974
1986
1988
1991
1993
1996
1997
2006
2008
2020
2025
2027
2032
2036
2043
2049
2050
2051
2053
2055
2059
2066
2067
2071
2073
2078
2080
2084
2085
2086
2087
2088
2090
2091
2092
2096

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

2097  
2099  
2106  
2107  
2109  
2111  
2121  
2122  
2123  
2124  
2126  
2129  
2135  
2140  
2141  
2147  
2149  
2150  
2152  
2154  
2157  
2158  
2159  
2172  
2174  
2175  
2178  
2182  
2187  
2189  
2191  
2196  
2202  
2204  
2212  
2217  
2220  
2223  
2225  
2240  
2241  
2252  
2257  
2261

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

2265  
2266  
2280  
2283  
2289  
2290  
2292  
2295  
2296  
2300  
2301  
2304  
2308  
2309  
2311  
2319  
2321  
2322  
2324  
2325  
2328  
2335  
2338  
2344  
2348  
2355  
2362  
2366  
2369  
2378  
2380  
2381  
2383  
2384  
2389  
2391  
2395  
2398  
2399  
2402  
2404  
2407  
2408  
2412

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

2418  
2419  
2423  
2426  
2429  
2433  
2439  
2442  
2447  
2453  
2459  
2464  
2469  
2473  
2477  
2478  
2479  
2481  
2483  
2489  
2491  
2495  
2496  
2503  
2504  
2510  
2515  
2519  
2521  
2522  
2524  
2525  
2530  
2534  
2552  
2556  
2557  
2562  
2563  
2567  
2568  
2582  
2583  
2585

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

2587  
2589  
2595  
2598  
2602  
2603  
2607  
2610  
2612  
2620  
2625  
2626  
2627  
2629  
2633  
2636  
2637  
2639  
2640  
2641  
2646  
2647  
2648  
2649  
2650  
2652  
2653  
2654  
2657  
2665  
2671  
2674  
2678  
2680  
2686  
2687  
2690  
2692  
2695  
2696  
2701  
2705  
2711  
2715

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

2717  
2718  
2720  
2729  
2730  
2733  
2734  
2735  
2741  
2743  
2756  
2763  
2772  
2777  
2782  
2787  
2792  
2802  
2803  
2804  
2809  
2815  
2817  
2822  
2828  
2830  
2832  
2835  
2840  
2841  
2846  
2850  
2852  
2853  
2855  
2856  
2859  
2862  
2871  
2873  
2877  
2878  
2881  
2882

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

2885  
2888  
2889  
2890  
2892  
2894  
2897  
2901  
2903  
2906  
2911  
2912  
2916  
2917  
2923  
2924  
2927  
2934  
2935  
2938  
2939  
2940  
2954  
2956  
2960  
2964  
2970  
2974  
2977  
2982  
2983  
2984  
2987  
2988  
2989  
2991  
2992  
3010  
3011  
3020  
3021  
3026  
3027  
3028

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

3029  
3033  
3034  
3036  
3040  
3046  
3049  
3050  
3052  
3054  
3056  
3058  
3068  
3069  
3072  
3073  
3074  
3076  
3080  
3085  
3089  
3093  
3094  
3096  
3097  
3098  
3108  
3110  
3113  
3115  
3116  
3121  
3124  
3125  
3126  
3128  
3130  
3131  
3133  
3137  
3139  
3142  
3143  
3144

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**  
**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**  
**Publicado 28 de agosto de 2023**

3145
3147
3148
3149
3150
3153
3154
3155
3156
3157
3159
3161
3162
3163
3164
3166
3168
3170
3171
3176
3179
3180
3183
3185
3191
3198
3201
3205
3208
3211
3213
3218
3219
3223
3225
3228
3230
3231
3238
3239
3242
3244
3245
3260

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

3261  
3263  
3264  
3266  
3267  
3271  
3274  
3281  
3284  
3285  
3288  
3290  
3291  
3292  
3293  
3294  
3298  
3299  
3306  
3309  
3315  
3321  
3332  
3333  
3337  
3344  
3349  
3352  
3354  
3363  
3364  
3365  
3367  
3372  
3373  
3377  
3379  
3382  
3383  
3385  
3387  
3394  
3396  
3398

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

3399

3400

3401

3405

3407

3410

3411

3417

3418

3420

3421

3423

3426

3430

3432

3433

3436

3438

3439

3450

3463

3466

3469

3476

3478

3479

3480

3486

3487

3488

3489

3490

3491

3496

3501

3504

3505

3507

3521

3522

3524

3526

3531

3539

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

3540
3541
3552
3555
3561
3566
3569
3570
3573
3577
3579
3584
3587
3590
3591
3592
3597
3599
3604
3606
3611
3614
3615
3617
3620
3621
3623
3626
3628
3630
3633
3635
3640
3645
3648
3649
3650
3655
3658
3659
3661
3665
3666
3669

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

3670
3671
3672
3673
3675
3679
3680
3682
3688
3689
3699
3706
3715
3718
3719
3731
3732
3734
3736
3737
3740
3742
3743
3747
3752
3754
3756
3761
3763
3764
3765
3768
3770
3773
3776
3780
3781
3783
3786
3787
3790
3793
3794
3795

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

3797
3799
3804
3805
3807
3809
3810
3811
3814
3816
3817
3818
3822
3823
3827
3828
3833
3834
3835
3837
3838
3839
3845
3850
3851
3852
3853
3855
3856
3858
3860
3861
3869
3872
3873
3874
3878
3886
3887
3889
3899
3900
3910
3912

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

3918  
3920  
3921  
3924  
3925  
3926  
3927  
3928  
3929  
3931  
3935  
3937  
3943  
3944  
3946  
3947  
3948  
3953  
3954  
3955  
3956  
3957  
3958  
3959  
3963  
3965  
3970  
3976  
3977  
3979  
3985  
3986  
3988  
3989  
3990  
3992  
3996  
3999  
4001  
4003  
4005  
4008  
4009  
4011

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

4012  
4014  
4015  
4016  
4017  
4021  
4023  
4026  
4029  
4036  
4040  
4044  
4047  
4048  
4050  
4051  
4053  
4056  
4057  
4059  
4065  
4067  
4070  
4072  
4073  
4075  
4076  
4078  
4081  
4085  
4087  
4088  
4089  
4090  
4093  
4096  
4098  
4100  
4101  
4106  
4115  
4116  
4120  
4121

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

4126  
4130  
4131  
4134  
4138  
4139  
4143  
4150  
4153  
4154  
4157  
4161  
4163  
4164  
4165  
4170  
4171  
4172  
4175  
4176  
4177  
4180  
4181  
4185  
4187  
4189  
4191  
4193  
4194  
4197  
4198  
4200  
4202  
4204  
4205  
4207  
4211  
4212  
4214  
4215  
4217  
4218  
4220  
4222

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**  
**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**  
**Publicado 28 de agosto de 2023**

4229  
4230  
4235  
4239  
4242  
4243  
4249  
4251  
4254  
4255  
4256  
4257  
4260  
4264  
4265  
4267  
4268  
4269  
4271  
4272  
4278  
4279  
4280  
4284  
4289  
4290  
4291  
4295  
4304  
4306  
4309  
4312  
4314  
4316  
4317  
4318  
4319  
4320  
4322  
4326  
4327  
4329  
4330  
4335

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

4339  
4341  
4342  
4343  
4345  
4346  
4347  
4350  
4352  
4353  
4355  
4357  
4361  
4363  
4372  
4375  
4377  
4378  
4380  
4382  
4383  
4385  
4390  
4391  
4392  
4393  
4396  
4397  
4398  
4401  
4402  
4403  
4410  
4412  
4413  
4415  
4418  
4420  
4427  
4434  
4439  
4442  
4444  
4445

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

4450  
4453  
4455  
4460  
4463  
4467  
4472  
4476  
4477  
4479  
4480  
4481  
4482  
4483  
4485  
4486  
4487  
4488  
4489  
4490  
4491  
4492  
4493  
4495  
4498  
4501  
4506  
4507  
4510  
4512  
4513  
4515  
4518  
4521  
4522  
4523  
4524  
4528  
4530  
4531  
4536  
4537  
4540  
4543

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

4545  
4551  
4554  
4555  
4557  
4558  
4560  
4562  
4564  
4565  
4566  
4569  
4570  
4571  
4573  
4576  
4578  
4585  
4586  
4588  
4592  
4593  
4595  
4600  
4605  
4611  
4614  
4615  
4616  
4620  
4621  
4622  
4623  
4625  
4628  
4629  
4632  
4637  
4640  
4643  
4651  
4653  
4654  
4656

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

4660  
4661  
4663  
4666  
4667  
4669  
4671  
4674  
4677  
4679  
4681  
4682  
4683  
4687  
4688  
4689  
4692  
4694  
4697  
4699  
4704  
4706  
4709  
4715  
4716  
4718  
4719  
4721  
4722  
4723  
4727  
4729  
4734  
4735  
4737  
4747  
4751  
4753  
4754  
4755  
4760  
4762  
4766  
4769

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**  
**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**  
**Publicado 28 de agosto de 2023**

4771  
4772  
4774  
4777  
4781  
4782  
4784  
4785  
4786  
4787  
4793  
4794  
4796  
4798  
4799  
4800  
4803  
4806  
4811  
4813  
4815  
4816  
4817  
4819  
4820  
4821  
4823  
4824  
4825  
4826  
4827  
4833  
4835  
4837  
4838  
4841  
4842  
4845  
4846  
4847  
4848  
4849  
4850  
4851

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

4852  
4854  
4857  
4858  
4859  
4862  
4866  
4871  
4874  
4875  
4876  
4877  
4878  
4879  
4881  
4882  
4884  
4885  
4886  
4887  
4888  
4889  
4891  
4893  
4897  
4898  
4902  
4903  
4904  
4906  
4907  
4908  
4909  
4910  
4911  
4912  
4913  
4915  
4918  
4920  
4921  
4924  
4926  
4928

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

4929  
4932  
4935  
4937  
4940  
4941  
4950  
4951  
4952  
4954  
4955  
4958  
4961  
4962  
4963  
4965  
4966  
4967  
4969  
4972  
4974  
4975  
4976  
4978  
4981  
4982  
4985  
4986  
4989  
4990  
4995  
4997  
4999  
5001  
5003  
5007  
5012  
5014  
5015  
5016  
5017  
5018  
5019  
5020

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

5021  
5022  
5023  
5026  
5030  
5037  
5038  
5039  
5042  
5045  
5048  
5049  
5050  
5051  
5053  
5054  
5060  
5065  
5066  
5067  
5070  
5071  
5072  
5073  
5074  
5079  
5082  
5086  
5087  
5088  
5091  
5096  
5100  
5101  
5102  
5104  
5109  
5111  
5115  
5122  
5124  
5125  
5126  
5132

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

5133  
5135  
5136  
5140  
5142  
5143  
5144  
5145  
5146  
5147  
5151  
5153  
5156  
5162  
5164  
5165  
5166  
5167  
5169  
5171  
5172  
5173  
5175  
5177  
5179  
5181  
5182  
5185  
5189  
5196  
5197  
5198  
5200  
5201  
5202  
5205  
5206  
5212  
5214  
5215  
5219  
5220  
5221  
5222

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

5225  
5226  
5227  
5228  
5229  
5230  
5231  
5235  
5236  
5237  
5238  
5239  
5240  
5243  
5250  
5253  
5255  
5256  
5257  
5258  
5262  
5263  
5264  
5265  
5266  
5267  
5268  
5269  
5270  
5274  
5275  
5276  
5278  
5282  
5283  
5287  
5289  
5290  
5294  
5298  
5304  
5307  
5309  
5310

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

5312  
5314  
5320  
5323  
5325  
5326  
5327  
5329  
5330  
5334  
5337  
5340  
5341  
5342  
5345  
5346  
5348  
5349  
5351  
5352  
5355  
5356  
5358  
5359  
5360  
5361  
5366  
5367  
5368  
5369  
5374  
5375  
5378  
5379  
5380  
5383  
5384  
5385  
5387  
5388  
5395  
5397  
5402  
5403

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

5406  
5410  
5420  
5423  
5429  
5433  
5434  
5435  
5436  
5439  
5442  
5443  
5445  
5447  
5448  
5451  
5452  
5453  
5456  
5460  
5462  
5465  
5467  
5470  
5473  
5475  
5476  
5478  
5482  
5484  
5489  
5490  
5491  
5492  
5493  
5495  
5496  
5499  
5502  
5505  
5506  
5510  
5513  
5514

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

5515  
5523  
5525  
5526  
5527  
5528  
5529  
5531  
5532  
5533  
5534  
5538  
5539  
5542  
5552  
5557  
5560  
5563  
5564  
5567  
5568  
5570  
5571  
5573  
5575  
5577  
5578  
5579  
5581  
5582  
5584  
5585  
5586  
5588  
5595  
5600  
5601  
5604  
5606  
5608  
5610  
5615  
5617  
5619

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

5621  
5624  
5627  
5628  
5629  
5630  
5631  
5632  
5633  
5636  
5638  
5639  
5640  
5641  
5643  
5645  
5646  
5647  
5648  
5649  
5651  
5652  
5657  
5658  
5660  
5662  
5663  
5667  
5669  
5670  
5671  
5674  
5675  
5676  
5677  
5678  
5679  
5681  
5683  
5684  
5685  
5690  
5694  
5695

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

5697
5698
5700
5701
5703
5704
5705
5707
5708
5710
5711
5713
5714
5715
5717
5719
5720
5723
5724
5728
5729
5730
5731
5734
5738
5739
5740
5743
5744
5746
5747
5748
5749
5751
5752
5755
5756
5758
5763
5764
5767
5768
5770
5774

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

5775  
5776  
5777  
5778  
5779  
5785  
5786  
5788  
5789  
5790  
5791  
5792  
5794  
5799  
5802  
5805  
5806  
5809  
5810  
5812  
5813  
5815  
5821  
5823  
5824  
5826  
5827  
5829  
5830  
5833  
5835  
5836  
5838  
5839  
5840  
5844  
5850  
5852  
5853  
5855  
5857  
5858  
5859  
5860

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

5862  
5865  
5866  
5870  
5871  
5872  
5876  
5878  
5880  
5884  
5885  
5887  
5892  
5897  
5898  
5900  
5902  
5903  
5904  
5906  
5907  
5911  
5912  
5913  
5917  
5918  
5920  
5921  
5922  
5923  
5925  
5927  
5930  
5931  
5932  
5940  
5941  
5948  
5952  
5953  
5954  
5955  
5956  
5957

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

5958  
5959  
5960  
5961  
5962  
5963  
5967  
5968  
5969  
5970  
5971  
5972  
5973  
5976  
5979  
5983  
5985  
5987  
5988  
5989  
5992  
5993  
5994  
5995  
5997  
5998  
5999  
6002  
6004  
6005  
6006  
6008  
6009  
6017  
6019  
6023  
6024  
6030  
6032  
6035  
6037  
6038  
6039  
6040

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

6042  
6044  
6046  
6048  
6050  
6058  
6059  
6060  
6062  
6064  
6067  
6070  
6071  
6073  
6074  
6077  
6078  
6080  
6081  
6082  
6085  
6088  
6090  
6091  
6092  
6093  
6096  
6098  
6099  
6100  
6101  
6105  
6107  
6108  
6113  
6114  
6117  
6118  
6120  
6122  
6123  
6124  
6126  
6128

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

6129  
6130  
6131  
6133  
6134  
6135  
6139  
6140  
6141  
6142  
6144  
6145  
6150  
6152  
6153  
6154  
6156  
6157  
6159  
6161  
6166  
6169  
6171  
6173  
6174  
6176  
6177  
6181  
6182  
6186  
6187  
6192  
6195  
6196  
6198  
6201  
6202  
6204  
6205  
6206  
6208  
6209  
6210  
6211

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

6214  
6216  
6218  
6219  
6220  
6221  
6223  
6225  
6227  
6228  
6231  
6234  
6241  
6242  
6246  
6247  
6248  
6249  
6250  
6251  
6252  
6254  
6258  
6261  
6263  
6266  
6268  
6272  
6275  
6276  
6278  
6281  
6284  
6286  
6291  
6293  
6294  
6295  
6297  
6298  
6300  
6301  
6303  
6305

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**  
**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**  
**Publicado 28 de agosto de 2023**

6307  
6308  
6309  
6310  
6311  
6312  
6313  
6314  
6318  
6321  
6322  
6323  
6326  
6327  
6330  
6331  
6333  
6334  
6335  
6336  
6337  
6338  
6339  
6340  
6342  
6344  
6345  
6347  
6348  
6349  
6350  
6353  
6354  
6355  
6357  
6358  
6359  
6361  
6364  
6367  
6375  
6377  
6378  
6381

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

6382  
6383  
6385  
6387  
6388  
6389  
6391  
6402  
6403  
6405  
6407  
6408  
6410  
6412  
6413  
6415  
6416  
6417  
6419  
6422  
6424  
6425  
6426  
6427  
6428  
6429  
6430  
6431  
6433  
6434  
6435  
6436  
6440  
6442  
6443  
6449  
6450  
6451  
6453  
6455  
6456  
6459  
6460  
6461

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

6466
6468
6469
6471
6476
6477
6478
6482
6483
6487
6488
6489
6493
6494
6496
6497
6498
6500
6502
6503
6505
6506
6507
6510
6514
6517
6519
6524
6525
6526
6527
6528
6529
6531
6535
6538
6541
6542
6544
6546
6547
6549
6550
6554

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

6555  
6556  
6557  
6560  
6563  
6564  
6568  
6570  
6571  
6576  
6577  
6578  
6580  
6581  
6582  
6583  
6584  
6585  
6586  
6587  
6589  
6593  
6594  
6596  
6597  
6598  
6600  
6602  
6603  
6607  
6608  
6611  
6614  
6615  
6616  
6619  
6622  
6624  
6625  
6627  
6628  
6629  
6630  
6632

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

6636  
6637  
6639  
6641  
6642  
6645  
6646  
6647  
6648  
6649  
6650  
6652  
6654  
6655  
6659  
6663  
6664  
6666  
6670  
6671  
6672  
6674  
6675  
6676  
6677  
6681  
6682  
6683  
6685  
6687  
6689  
6691  
6692  
6693  
6694  
6695  
6700  
6703  
6708  
6709  
6714  
6716  
6719  
6721

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

6722  
6726  
6728  
6730  
6735  
6736  
6737  
6741  
6743  
6748  
6749  
6750  
6751  
6752  
6756  
6757  
6758  
6760  
6761  
6762  
6764  
6765  
6766  
6769  
6770  
6773  
6775  
6777  
6778  
6779  
6780  
6783  
6784  
6788  
6789  
6791  
6792  
6795  
6797  
6798  
6799  
6801  
6802  
6803

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

6804  
6805  
6806  
6808  
6810  
6813  
6814  
6816  
6818  
6819  
6821  
6822  
6825  
6828  
6829  
6830  
6831  
6833  
6835  
6836  
6838  
6841  
6843  
6846  
6847  
6851  
6852  
6853  
6855  
6856  
6857  
6860  
6862  
6864  
6868  
6869  
6872  
6882  
6883  
6885  
6887  
6894  
6895  
6897

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

6898  
6900  
6903  
6906  
6907  
6909  
6910  
6911  
6912  
6915  
6918  
6919  
6921  
6922  
6924  
6925  
6927  
6930  
6934  
6936  
6938  
6943  
6945  
6948  
6949  
6953  
6955  
6959  
6961  
6962  
6964  
6967  
6969  
6970  
6971  
6972  
6973  
6975  
6979  
6980  
6981  
6982  
6985  
6986

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

6990  
6992  
6994  
6995  
6997  
7000  
7001  
7005  
7007  
7009  
7010  
7011  
7012  
7014  
7015  
7016  
7021  
7022  
7025  
7028  
7031  
7032  
7036  
7038  
7039  
7040  
7044  
7046  
7047  
7049  
7051  
7054  
7058  
7061  
7064  
7065  
7069  
7071  
7073  
7074  
7075  
7076  
7077  
7078

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

7079  
7081  
7082  
7084  
7085  
7087  
7088  
7089  
7091  
7092  
7094  
7097  
7099  
7101  
7103  
7105  
7106  
7107  
7109  
7113  
7114  
7115  
7116  
7117  
7118  
7120  
7122  
7124  
7125  
7126  
7129  
7131  
7135  
7136  
7137  
7139  
7143  
7144  
7148  
7149  
7150  
7151  
7152  
7158

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

7160  
7164  
7167  
7168  
7171  
7172  
7173  
7174  
7177  
7179  
7180  
7182  
7183  
7186  
7187  
7188  
7191  
7194  
7196  
7199  
7202  
7203  
7206  
7208  
7209  
7210  
7215  
7216  
7217  
7218  
7220  
7222  
7225  
7228  
7231  
7233  
7235  
7237  
7239  
7241  
7244  
7245  
7248  
7249

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

7250  
7255  
7258  
7261  
7263  
7266  
7267  
7268  
7272  
7273  
7274  
7275  
7278  
7279  
7282  
7283  
7287  
7288  
7289  
7291  
7292  
7294  
7296  
7297  
7298  
7299  
7303  
7304  
7305  
7306  
7307  
7309  
7310  
7311  
7312  
7314  
7317  
7319  
7320  
7321  
7323  
7326  
7334  
7336

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

7337  
7338  
7340  
7341  
7343  
7344  
7346  
7347  
7348  
7349  
7351  
7352  
7353  
7355  
7358  
7359  
7365  
7366  
7367  
7369  
7370  
7372  
7373  
7374  
7375  
7376  
7377  
7378  
7383  
7386  
7387  
7388  
7393  
7395  
7397  
7399  
7404  
7405  
7406  
7407  
7409  
7412  
7414  
7415

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

7418  
7419  
7420  
7421  
7422  
7424  
7427  
7430  
7431  
7433  
7434  
7436  
7437  
7438  
7439  
7440  
7442  
7443  
7445  
7447  
7448  
7449  
7450  
7455  
7456  
7457  
7459  
7462  
7463  
7464  
7468  
7471  
7473  
7474  
7477  
7478  
7479  
7481  
7482  
7483  
7488  
7489  
7490  
7491

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

7493  
7494  
7495  
7497  
7499  
7501  
7502  
7503  
7505  
7507  
7510  
7511  
7513  
7514  
7515  
7516  
7517  
7522  
7523  
7524  
7525  
7527  
7528  
7529  
7534  
7535  
7536  
7538  
7540  
7542  
7543  
7544  
7545  
7546  
7547  
7548  
7554  
7555  
7556  
7558  
7559  
7562  
7563  
7564

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

7566
7571
7572
7573
7576
7577
7585
7586
7587
7589
7590
7593
7594
7597
7599
7601
7602
7603
7604
7605
7606
7607
7608
7612
7613
7614
7617
7631
7632
7633
7634
7635
7638
7640
7643
7645
7648
7649
7654
7659
7660
7664
7665
7666

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

7668  
7670  
7671  
7672  
7673  
7675  
7678  
7679  
7681  
7682  
7685  
7686  
7687  
7688  
7691  
7692  
7699  
7710  
7711  
7713  
7714  
7716  
7717  
7718  
7719  
7723  
7724  
7725  
7728  
7730  
7736  
7741  
7743  
7745  
7746  
7749  
7750  
7751  
7754  
7755  
7756  
7759  
7760  
7762

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

7764  
7772  
7773  
7775  
7776  
7780  
7781  
7787  
7790  
7792  
7795  
7796  
7797  
7798  
7803  
7804  
7805  
7806  
7808  
7809  
7812  
7814  
7815  
7820  
7823  
7824  
7825  
7826  
7827  
7828  
7829  
7832  
7833  
7836  
7838  
7840  
7841  
7844  
7845  
7851  
7856  
7858  
7859  
7862

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**  
**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**  
**Publicado 28 de agosto de 2023**

7863  
7865  
7866  
7867  
7869  
7870  
7872  
7873  
7874  
7875  
7876  
7878  
7879  
7881  
7882  
7884  
7886  
7887  
7888  
7891  
7892  
7894  
7899  
7900  
7901  
7903  
7906  
7908  
7909  
7910  
7912  
7913  
7914  
7915  
7917  
7918  
7920  
7927  
7928  
7930  
7931  
7932  
7933  
7934

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

7937  
7938  
7940  
7941  
7944  
7947  
7949  
7950  
7952  
7953  
7955  
7957  
7960  
7962  
7967  
7968  
7969  
7970  
7971  
7975  
7976  
7979  
7980  
7983  
7985  
7989  
7993  
7994  
7996  
7999  
8003  
8005  
8007  
8008  
8011  
8015  
8018  
8019  
8023  
8030  
8031  
8032  
8035  
8039

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

8040  
8044  
8046  
8047  
8049  
8050  
8051  
8053  
8058  
8060  
8062  
8063  
8067  
8071  
8074  
8078  
8080  
8081  
8084  
8085  
8087  
8088  
8090  
8092  
8094  
8095  
8099  
8102  
8103  
8104  
8105  
8111  
8113  
8114  
8115  
8116  
8117  
8118  
8119  
8120  
8126  
8127  
8129  
8134

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

8136
8137
8138
8139
8140
8141
8143
8144
8146
8151
8152
8153
8154
8156
8159
8160
8161
8162
8163
8172
8175
8179
8183
8185
8186
8193
8196
8198
8200
8203
8205
8214
8218
8219
8220
8226
8228
8229
8232
8233
8235
8238
8240
8244

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

8245  
8247  
8250  
8253  
8258  
8260  
8261  
8262  
8265  
8266  
8267  
8269  
8275  
8277  
8279  
8280  
8281  
8283  
8285  
8287  
8291  
8296  
8298  
8299  
8300  
8302  
8312  
8319  
8320  
8324  
8325  
8329  
8332  
8333  
8335  
8336  
8338  
8341  
8342  
8343  
8348  
8349  
8353  
8354

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

8359  
8360  
8363  
8365  
8366  
8367  
8369  
8370  
8372  
8374  
8375  
8381  
8385  
8390  
8394  
8396  
8397  
8398  
8400  
8401  
8402  
8403  
8406  
8410  
8411  
8417  
8418  
8421  
8422  
8425  
8426  
8427  
8428  
8430  
8431  
8432  
8434  
8440  
8441  
8442  
8445  
8450  
8456  
8457

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

8459
8460
8461
8462
8463
8466
8467
8469
8474
8477
8481
8482
8483
8487
8490
8495
8496
8497
8499
8500
8502
8503
8504
8505
8509
8510
8514
8515
8518
8519
8520
8522
8523
8525
8527
8529
8531
8532
8535
8536
8537
8538
8539
8544

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

8545
8546
8547
8548
8549
8550
8552
8553
8554
8555
8558
8559
8560
8561
8562
8563
8564
8565
8566
8569
8572
8574
8575
8576
8577
8579
8582
8584
8587
8588
8590
8593
8594
8595
8596
8598
8602
8603
8607
8610
8611
8613
8621
8622

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

8624
8625
8626
8628
8629
8631
8633
8634
8639
8641
8647
8648
8652
8654
8655
8657
8660
8661
8662
8668
8674
8680
8683
8684
8691
8692
8694
8699
8701
8702
8705
8711
8714
8719
8720
8723
8730
8731
8733
8735
8737
8739
8742
8743

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

8744
8745
8748
8751
8752
8753
8755
8756
8757
8759
8760
8761
8762
8764
8769
8771
8772
8774
8776
8777
8779
8782
8783
8786
8791
8792
8793
8794
8797
8800
8801
8802
8807
8808
8809
8810
8812
8816
8817
8818
8820
8821
8824
8825

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

8826
8827
8829
8830
8833
8834
8835
8841
8842
8845
8848
8849
8852
8853
8854
8855
8856
8859
8860
8862
8863
8864
8868
8870
8871
8872
8873
8874
8876
8879
8880
8881
8882
8885
8887
8888
8889
8890
8893
8894
8895
8898
8899
8901

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

8903
8905
8906
8907
8908
8909
8910
8912
8919
8923
8924
8927
8929
8930
8931
8932
8936
8937
8938
8940
8941
8947
8948
8952
8955
8956
8959
8960
8962
8965
8966
8968
8969
8970
8972
8975
8978
8979
8985
8989
8991
8992
8993
8996

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

8998  
8999  
9000  
9002  
9003  
9005  
9006  
9008  
9009  
9011  
9016  
9018  
9019  
9020  
9021  
9023  
9025  
9028  
9031  
9035  
9036  
9037  
9038  
9039  
9040  
9041  
9042  
9043  
9045  
9046  
9048  
9053  
9055  
9060  
9061  
9063  
9064  
9065  
9067  
9069  
9071  
9074  
9076  
9080

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

9082  
9084  
9088  
9089  
9091  
9092  
9093  
9094  
9095  
9097  
9099  
9100  
9103  
9104  
9106  
9107  
9109  
9110  
9111  
9112  
9113  
9114  
9118  
9120  
9121  
9122  
9123  
9124  
9125  
9126  
9127  
9128  
9129  
9130  
9131  
9134  
9135  
9136  
9137  
9138  
9139  
9140  
9142  
9144

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

9145  
9146  
9147  
9150  
9151  
9152  
9153  
9156  
9158  
9159  
9160  
9162  
9163  
9164  
9165  
9168  
9169  
9171  
9172  
9173  
9175  
9176  
9177  
9178  
9179  
9180  
9181  
9182  
9184  
9185  
9189  
9190  
9197  
9199  
9200  
9203  
9204  
9205  
9206  
9207  
9208  
9209  
9210  
9215

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

9216  
9219  
9221  
9222  
9223  
9224  
9227  
9228  
9229  
9231  
9233  
9234  
9236  
9237  
9245  
9247  
9248  
9249  
9250  
9253  
9254  
9255  
9260  
9261  
9265  
9267  
9268  
9269  
9275  
9277  
9279  
9281  
9283  
9285  
9286  
9288  
9289  
9290  
9293  
9297  
9298  
9301  
9302  
9303

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

9304  
9309  
9311  
9312  
9313  
9316  
9317  
9320  
9321  
9322  
9323  
9325  
9326  
9327  
9328  
9331  
9333  
9334  
9338  
9340  
9342  
9345  
9346  
9350  
9351  
9354  
9355  
9356  
9357  
9358  
9364  
9365  
9371  
9374  
9375  
9376  
9377  
9378  
9379  
9380  
9381  
9383  
9384  
9385

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

9386
9389
9390
9392
9395
9396
9398
9401
9403
9404
9406
9409
9410
9413
9414
9416
9417
9421
9423
9424
9426
9427
9428
9429
9432
9433
9434
9435
9436
9437
9439
9440
9443
9445
9450
9451
9454
9457
9458
9460
9461
9462
9463
9465

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

9466  
9467  
9468  
9469  
9470  
9471  
9472  
9473  
9475  
9477  
9479  
9481  
9482  
9483  
9484  
9486  
9488  
9489  
9490  
9491  
9493  
9495  
9496  
9497  
9498  
9499  
9501  
9503  
9505  
9506  
9507  
9509  
9510  
9512  
9519  
9523  
9525  
9526  
9527  
9528  
9529  
9530  
9533  
9534

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

9535  
9536  
9537  
9538  
9539  
9542  
9543  
9545  
9548  
9549  
9551  
9552  
9553  
9555  
9557  
9558  
9559  
9561  
9562  
9566  
9568  
9569  
9571  
9572  
9574  
9575  
9576  
9577  
9578  
9581  
9582  
9583  
9584  
9585  
9586  
9587  
9590  
9592  
9596  
9599  
9600  
9603  
9605  
9606

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

9608
9611
9613
9614
9621
9623
9624
9625
9626
9628
9629
9630
9631
9632
9634
9636
9637
9638
9639
9640
9641
9642
9644
9646
9647
9649
9650
9651
9652
9653
9654
9656
9657
9658
9659
9660
9662
9664
9665
9668
9670
9672
9673
9675

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

9676
9677
9678
9679
9680
9681
9684
9685
9687
9688
9689
9690
9691
9695
9697
9701
9703
9706
9708
9709
9710
9711
9712
9713
9714
9715
9716
9717
9718
9719
9720
9721
9722
9723
9724
9726
9727
9729
9730
9733
9734
9736
9737
9738

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

9740
9741
9742
9743
9750
9752
9753
9755
9756
9758
9759
9760
9763
9764
9765
9767
9769
9771
9772
9774
9775
9776
9777
9779
9780
9782
9783
9785
9788
9791
9792
9794
9795
9798
9799
9800
9801
9803
9804
9805
9806
9807
9809
9810

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

9811
9814
9815
9816
9818
9821
9822
9826
9827
9828
9829
9830
9831
9832
9833
9835
9837
9838
9839
9840
9841
9842
9843
9845
9846
9849
9850
9854
9856
9857
9861
9863
9864
9866
9869
9870
9871
9874
9878
9879
9880
9881
9882
9883

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

9884
9885
9886
9888
9890
9891
9892
9893
9895
9898
9899
9900
9901
9902
9903
9904
9905
9906
9908
9909
9910
9911
9912
9913
9914
9915
9917
9918
9919
9920
9921
9922
9923
9925
9926
9927
9928
9929
9931
9933
9935
9937
9938
9939

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

9941  
9944  
9945  
9946  
9947  
9948  
9949  
9950  
9952  
9953  
9954  
9955  
9956  
9957  
9962  
9963  
9964  
9965  
9966  
9969  
9970  
9971  
9973  
9974  
9975  
9979  
9980  
9981  
9982  
9984  
9985  
9987  
9988  
9990  
9995  
9996  
9997  
9998  
9999  
10004  
10005  
10006  
10007  
10009

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

10010
10012
10014
10015
10016
10018
10019
10020
10021
10023
10024
10025
10027
10030
10031
10032
10033
10034
10036
10037
10038
10039
10040
10044
10048
10050
10052
10055
10056
10057
10060
10061
10062
10063
10066
10067
10071
10073
10074
10075
10078
10079
10080
10081

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

10083
10085
10086
10087
10089
10090
10091
10092
10096
10097
10098
10100
10101
10106
10107
10108
10109
10111
10112
10115
10116
10118
10119
10121
10123
10124
10125
10127
10131
10132
10135
10136
10137
10138
10140
10141
10143
10145
10146
10149
10150
10151
10152
10154

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

10155
10157
10159
10160
10161
10163
10164
10166
10167
10169
10170
10171
10172
10173
10177
10178
10179
10180
10181
10182
10183
10186
10188
10189
10190
10191
10193
10194
10195
10197
10198
10200
10201
10203
10206
10208
10210
10212
10214
10215
10216
10217
10218
10219

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

10220
10221
10222
10224
10226
10227
10228
10229
10230
10232
10234
10235
10236
10237
10239
10241
10242
10243
10244
10245
10247
10248
10249
10250
10252
10253
10254
10255
10256
10257
10258
10259
10262
10263
10264
10265
10266
10267
10268
10269
10270
10272
10273
10275

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

10276
10277
10278
10279
10280
10283
10284
10287
10289
10290
10291
10292
10293
10295
10296
10297
10298
10299
10300
10303
10304
10305
10306
10307
10308
10309
10311
10313
10315
10317
10321
10323
10324
10326
10327
10328
10329
10331
10332
10333
10334
10336
10337
10338

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

10340
10341
10343
10344
10345
10346
10348
10350
10351
10353
10354
10355
10356
10357
10358
10359
10360
10361
10362
10363
10365
10366
10368
10369
10370
10372
10373
10376
10377
10378
10379
10381
10383
10384
10385
10386
10387
10388
10389
10390
10392
10393
10396
10397

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

10398
10399
10401
10402
10403
10404
10405
10408
10409
10410
10411
10412
10414
10415
10417
10420
10421
10422
10424
10426
10429
10430
10431
10434
10436
10437
10439
10440
10441
10442
10443
10444
10445
10447
10449
10450
10451
10453
10454
10455
10456
10458
10459
10460

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

10461
10462
10463
10464
10465
10466
10468
10469
10470
10471
10472
10474
10475
10477
10478
10479
10480
10481
10482
10483
10484
10485
10487
10490
10491
10494
10495
10497
10500
10501
10503
10504
10506
10507
10508
10509
10511
10512
10513
10514
10515
10517
10518
10519

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

10520
10521
10522
10523
10524
10526
10528
10529
10530
10531
10532
10534
10535
10536
10540
10542
10543
10544
10546
10547
10548
10549
10550
10551
10552
10553
10554
10555
10556
10557
10558
10559
10562
10565
10566
10567
10568
10570
10572
10573
10574
10575
10576
10577

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

10578
10580
10581
10582
10583
10585
10586
10587
10588
10589
10590
10591
10592
10593
10594
10595
10597
10598
10599
10600
10601
10602
10603
10604
10605
10606
10607
10608
10609
10610
10611
10612
10613
10614
10615
10616
10618
10619
10620
10621
10622
10624
10627
10628

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

10629
10630
10633
10636
10638
10639
10641
10642
10643
10646
10647
10648
10652
10653
10654
10655
10656
10660
10661
10663
10664
10665
10667
10668
10670
10671
10672
10673
10674
10675
10676
10679
10680
10681
10682
10683
10686
10687
10688
10689
10690
10691
10692
10694

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

10695
10696
10697
10698
10700
10701
10703
10704
10707
10709
10710
10711
10712
10713
10714
10715
10717
10718
10721
10722
10724
10725
10726
10727
10729
10730
10731
10732
10733
10734
10735
10736
10737
10738
10740
10742
10744
10745
10746
10748
10749
10750
10751
10752

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

10753
10755
10756
10757
10758
10759
10760
10762
10763
10764
10766
10768
10769
10770
10771
10774
10775
10776
10777
10778
10780
10782
10787
10788
10789
10790
10791
10792
10793
10794
10795
10796
10798
10799
10801
10802
10805
10807
10808
10809
10810
10812
10814
10815

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

10816
10817
10818
10819
10820
10822
10824
10827
10828
10829
10830
10831
10834
10838
10839
10840
10841
10842
10843
10844
10845
10847
10848
10849
10851
10852
10853
10854
10855
10856
10857
10858
10860
10861
10862
10864
10865
10866
10867
10868
10871
10872
10873
10874

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

10875
10876
10878
10879
10880
10883
10884
10887
10888
10889
10890
10892
10893
10895
10896
10897
10899
10901
10902
10904
10906
10907
10908
10912
10913
10916
10917
10918
10921
10922
10925
10927
10928
10930
10931
10933
10934
10935
10936
10937
10938
10939
10940
10943

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

10944
10945
10948
10949
10951
10952
10954
10955
10956
10957
10958
10959
10961
10962
10963
10964
10965
10966
10967
10969
10971
10973
10974
10975
10976
10978
10979
10980
10981
10983
10984
10986
10988
10990
10991
10993
10994
10995
10996
11000
11003
11004
11005
11006

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

11008
11009
11010
11011
11012
11013
11014
11015
11016
11017
11018
11019
11020
11021
11022
11024
11025
11027
11028
11029
11030
11031
11032
11034
11035
11037
11038
11039
11040
11041
11042
11043
11044
11045
11046
11048
11050
11051
11052
11053
11054
11055
11056
11057

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

11059  
11060  
11063  
11064  
11066  
11067  
11069  
11070  
11071  
11072  
11073  
11074  
11075  
11077  
11078  
11080  
11081  
11082  
11083  
11084  
11086  
11087  
11090  
11091  
11092  
11093  
11094  
11096  
11097  
11098  
11099  
11100  
11101  
11102  
11104  
11106  
11107  
11108  
11109  
11111  
11112  
11113  
11115  
11116

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

11117
11118
11119
11123
11124
11125
11127
11129
11130
11132
11133
11134
11136
11137
11138
11139
11140
11141
11142
11143
11144
11146
11147
11148
11150
11152
11153
11154
11156
11157
11158
11159
11160
11161
11162
11164
11165
11166
11167
11168
11170
11172
11173
11177

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

11178
11179
11180
11181
11182
11184
11186
11187
11190
11191
11192
11193
11194
11195
11197
11198
11199
11200
11203
11204
11205
11207
11208
11210
11211
11212
11214
11215
11216
11217
11218
11219
11220
11221
11222
11223
11224
11225
11226
11228
11230
11231
11233
11234

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

11235
11236
11237
11238
11239
11240
11241
11244
11245
11246
11249
11250
11252
11253
11254
11255
11257
11259
11260
11261
11262
11263
11264
11265
11266
11268
11270
11271
11272
11273
11276
11279
11280
11281
11282
11283
11285
11286
11287
11288
11289
11291
11292
11293

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

11294
11295
11296
11298
11299
11300
11302
11303
11304
11305
11307
11308
11309
11311
11312
11314
11315
11317
11318
11319
11320
11321
11322
11323
11324
11326
11329
11330
11331
11333
11334
11335
11336
11337
11338
11339
11340
11341
11342
11343
11347
11348
11350
11351

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

11353
11354
11355
11356
11359
11361
11362
11365
11366
11367
11368
11369
11370
11371
11372
11373
11374
11376
11377
11378
11379
11380
11381
11382
11384
11385
11386
11387
11388
11390
11393
11395
11397
11398
11399
11401
11402
11403
11404
11405
11407
11408
11409
11410

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

11411
11412
11413
11414
11415
11416
11417
11418
11419
11420
11421
11422
11423
11424
11425
11426
11427
11428
11429
11430
11431
11432
11433
11434
11435
11436
11437
11439
11440
11441
11442
11443
11444
11445
11446
11447
11448
11449
11450
11452
11453
11455
11456
11457

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

11458
11460
11462
11463
11464
11465
11466
11467
11468
11469
11470
11471
11472
11473
11474
11477
11478
11479
11480
11481
11482
11483
11484
11486
11487
11488
11489
11490
11491
11492
11493
11494
11495
11498
11499
11500
11501
11502
11503
11505
11506
11507
11508
11510

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

11511
11513
11514
11515
11516
11517
11518
11520
11521
11522
11523
11524
11525
11527
11528
11529
11530
11531
11532
11533
11534
11535
11536
11537
11538
11539
11541
11542
11543
11544
11546
11547
11548
11549
11550
11551
11552
11553
11554
11555
11556
11557
11558
11559

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

11560
11561
11563
11564
11565
11567
11568
11570
11571
11572
11573
11575
11576
11578
11580
11581
11583
11584
11585
11586
11587
11589
11590
11591
11592
11593
11594
11595
11596
11598
11599
11600
11601
11602
11603
11604
11605
11606
11607
11608
11609
11610
11612
11613

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

11614
11615
11618
11619
11620
11621
11622
11623
11624
11625
11626
11627
11628
11629
11630
11631
11632
11633
11634
11635
11636
11637
11638
11639
11640
11641
11642
11643
11644
11646
11647
11648
11649
11650
11651
11652
11653
11655
11657
11658
11659
11660
11661
11662

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

11663
11664
11665
11666
11667
11668
11669
11671
11672
11673
11675
11676
11677
11678
11679
11680
11681
11682
11683
11686
11687
11688
11689
11690
11691
11692
11693
11694
11695
11696
11697
11699
11700
11701
11702
11703
11704
11708
11710
11711
11712
11713
11714
11715

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

11717
11719
11720
11721
11722
11723
11724
11725
11726
11729
11730
11731
11732
11733
11734
11735
11736
11738
11739
11741
11742
11743
11744
11746
11747
11748
11749
11750
11751
11752
11754
11755
11756
11757
11759
11760
11761
11762
11764
11765
11766
11767
11768
11769

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

11773
11774
11776
11777
11778
11779
11780
11781
11782
11783
11784
11785
11786
11787
11788
11789
11790
11791
11792
11794
11795
11796
11797
11798
11800
11802
11803
11804
11805
11807
11808
11809
11810
11813
11814
11815
11817
11818
11819
11821
11822
11823
11824
11825

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

11826
11827
11828
11829
11830
11831
11832
11833
11835
11836
11837
11838
11840
11842
11843
11844
11845
11846
11847
11848
11849
11850
11851
11852
11853
11855
11856
11857
11858
11860
11861
11862
11863
11864
11865
11866
11868
11869
11871
11872
11873
11874
11875
11876

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

11877
11878
11880
11881
11882
11883
11884
11885
11887
11888
11889
11890
11891
11892
11893
11895
11896
11897
11899
11900
11901
11902
11903
11904
11905
11906
11908
11909
11910
11911
11912
11913
11914
11916
11917
11918
11919
11920
11921
11923
11924
11925
11926
11927

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

11928
11930
11931
11932
11933
11934
11935
11937
11938
11940
11942
11944
11945
11946
11947
11948
11949
11950
11952
11953
11954
11955
11956
11957
11958
11959
11960
11961
11962
11963
11964
11965
11966
11967
11969
11970
11971
11972
11973
11974
11975
11976
11978
11979

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

11980
11981
11982
11983
11984
11985
11986
11987
11988
11989
11990
11992
11993
11995
11996
11997
11998
11999
12000
12001
12002
12003
12005
12006
12007
12008
12009
12010
12011
12013
12014
12015
12016
12017
12018
12019
12020
12021
12022
12023
12024
12025
12026
12027

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

12028
12029
12030
12031
12032
12033
12034
12035
12036
12037
12038
12039
12040
12041
12042
12043
12044
12045
12046
12047
12048
12049
12050
12051
12053
12054
12055
12056
12057
12058
12059
12061
12063
12064
12065
12066
12067
12068
12069
12070
12072
12074
12075
12076

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

12077
12078
12079
12081
12082
12083
12084
12085
12086
12087
12088
12089
12091
12093
12095
12097
12098
12099
12100
12101
12102
12103
12106
12107
12109
12111
12112
12113
12114
12115
12116
12117
12118
12119
12120
12121
12123
12124
12125
12126
12127
12128
12129
12130

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

12131
12132
12133
12134
12135
12136
12137
12138
12139
12141
12142
12143
12144
12145
12146
12147
12148
12149
12150
12151
12152
12153
12154
12155
12156
12158
12160
12162
12163
12164
12165
12166
12167
12168
12169
12170
12171
12172
12173
12175
12176
12177
12179
12180

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

12181
12182
12183
12184
12185
12186
12187
12188
12189
12190
12191
12192
12193
12194
12195
12196
12197
12198
12199
12200
12201
12202
12203
12204
12205
12207
12208
12209
12210
12211
12212
12213
12214
12215
12216
12217
12218
12219
12220
12221
12222
12224
12225
12226

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

12227
12228
12229
12230
12231
12232
12233
12234
12235
12236
12237
12239
12240
12241
12242
12243
12244
12245
12246
12247
12250
12252
12254
12255
12260
12261
12262
12263
12264
12266
12267
12268
12269
12270
12271
12272
12273
12274
12275
12277
12278
12279
12280
12281

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

12282
12283
12284
12285
12286
12287
12288
12289
12290
12291
12292
12293
12294
12295
12296
12297
12298
12299
12301
12302
12303
12304
12305
12306
12307
12308
12309
12310
12311
12312
12313
12314
12315
12316
12318
12319
12320
12321
12322
12323
12324
12325
12326
12327

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

12328
12329
12330
12331
12332
12333
12334
12335
12336
12337
12338
12340
12341
12342
12344
12345
12346
12348
12349
12350
12351
12353
12354
12355
12356
12357
12358
12359
12360
12361
12362
12364
12365
12366
12367
12368
12369
12370
12371
12372
12373
12374
12375
12376

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)**

**Publicado 28 de agosto de 2023**

12377
12378
12379
12380
12381
12382
12383
12384
12385
12386
12387
12388
12389
12390
12391
12392
12393
12394
12395
12396
12397
12398
12399
12400
12401
12402
12403
12404
12405
12406
12407
12408
12409
12410
12411
12412
12413
12414
12415
12416
12417
12418
12419
12420

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

12421
12422
12423
12424
12425
12426
12427
12428
12429
12430
12431
12432
12433
12434
12435
12436
12437
12438
12439
12440
12441
12442
12443
12444
12445
12446
12447
12448
12449
12450
12451
12452
12453
12454
12455
12456
12457
12458
12459
12460
12461
12462
12463
12464

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

12465
12466
12467
12468
12469
12470
12471
12472
12473
12474
12475
12476
12477
12478
12479
12480
12481
12482
12483
12484
12485
12486
12487
12488
12489
12490
12491
12492
12493
12495
12496
12497
12498
12499
12500
12501
12502
12504
12505
12506
12507
12508
12509
12510

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

12511
12512
12513
12514
12515
12516
12517
12518
12519
12520
12521
12522
12523
12524
12525
12526
12527
12528
12529
12530
12531
12532
12533
12534
12535
12536
12537
12538
12539
12540
12541
12542
12543
12544
12545
12546
12547
12548
12549
12550
12551
12552
12553
12554

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

12555
12556
12557
12558
12559
12560
12561
12562
12563
12564
12565
12566
12567
12568
12569
12570
12571
12572
12573
12574
12575
12576
12577
12578
12579
12580
12581
12582
12584
12585
12587
12588
12590
12591
12592
12593
12594
12595
12596
12597
12598
12599
12600
12601

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos  
2023-2027  
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)  
Publicado 28 de agosto de 2023**

12602
12603
12604
12605
12606
12607
12608
12609
12610
12611
12612
12613
12614
12615
12616
12617
12618
12619
12620
12621
12622
12623

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.**